



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 05 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 269-2023-SGSGA/GDA/MDCLR de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, Informe N° 011-2023-GDA/MDCLR de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Informe N° 143-2023-MDCLR/GAJ de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 098-2023-GM/MDCLR de fecha 04 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispuesto en el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es competencia del Gobierno Local: *"Organizar, Administrar y Ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de Desarrollo Social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la región local"*;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado. Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y lo de salud ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2022-MDCLR, declara como prioridad Publica Local el desarrollo Infantil temprano y aprueban Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", convirtiéndose en una herramienta importante para los niños y niñas del distrito de Carmen de la Legua Reynoso";

Que, mediante Resolución Suprema N° 412-2013-PCM, que aprueba la conformación de la Comisión multisectorial para proponer los Lineamientos "Primero la Infancia" y el Plan de acciones integradas 2014-2016, menciona que el desarrollo temprano infantil de los niños y niñas debe atenderse por medio de una gestión multisectorial debiendo unificarse enfoques y lineamientos comunes que permitan complementar las acciones de los diferentes sectores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA, se aprobó el Plan Nacional para la reducción de Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País por el periodo 2014-2016;





Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 269-2023-SGSGA/GDA/MDCLR de fecha 24 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, considera que es importante la designación del funcionario responsable del monitoreo de la actualización del Padrón nominal, la nómina o la relación de niñas/os menores de 6 años de edad que viven en nuestro distrito;

Que, con Informe N° 011-2023-GDA/MDCLR de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, señala que, es importante la designación de un responsable de las actualizaciones del PADRÓN NOMINAL, para tal efecto, esta Gerencia propone como responsable a la funcionaria de la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, la Mag. Jessica Milagro Graña Espinoza;

Que, a través del Informe N° 143-2023-MDCLR/GAJ de fecha 30 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la designación del funcionario responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso. Asimismo, se recomienda emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la designación del funcionario responsable;

Que, con Memorando N° 098-2023-GM/MDCLR de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia Municipal, recomienda que se remita los actuados a la Secretaría General, para el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la designación del funcionario responsable del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Responsable del **PADRÓN NOMINAL DISTRICTAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS, HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO**, a la funcionaria siguiente:

- LIC. JESSICA MILAGRO GRAÑA ESPINOZA
SUB GERENTE DE SANIDAD Y GESTION AMBIENTAL
Correo Electrónico: Jesjuin18@gmail.com
Teléfono de contacto: 952379722

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 020-2022-MDCLR de fecha 27 de enero del 2022, mediante la cual se designó al Dr. Cesar Armando Levano Aybar, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, homologado y actualizado.





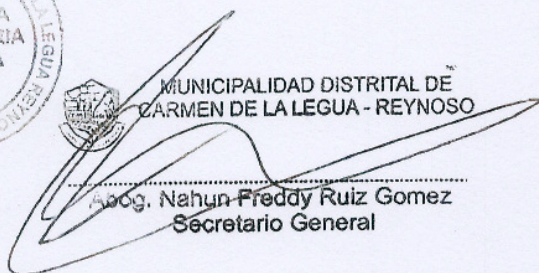
Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental y a la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

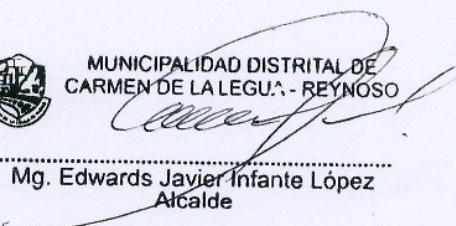
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Abog. Nahún-Freddy Ruiz Gómez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO


Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde

